

# DIARIO CONSTITUCIONAL

## de Palma de Mallorca.

VIERNES 8 DE SETIEMBRE DE 1837.

\* La Natividad de Ntra. Señora.

Sale el sol á las 5 y 40 minutos: póngase á las 6 y 20 minutos.

### GORTES.

VICE PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE VELASCO.

Sesión del dia 17 de agosto.

Se abrió á las doce y media.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión de ayer.

En seguida se pasó á la orden del dia, que era la discusion del art. 4º del dictámen de la comision de hacienda sobre la contribución extraordinaria de guerra.

Dicho articulo dice así: "Los propietarios de predios ó fincas rústicas que no las cultivén por si, sino que las tengan arrendadas, contribuirán con un diez por ciento sin deducción alguna de las tasas que perciban como productos de sus arrendatarios."

El Sr. ABAD DE LA SIERRA dice que no está conforme con el articulo mientras no haya precedentes por los que se pueda saber el déficit, y mientras la comision no aclare el articulo, distinguiendo la propiedad, y favoreciendo lo posible á la clase agrícola.

El Sr. BURRIEL en contestación á los discursos de los señores Alvarez Garcia y Madoz, manifiesta que el objeto de este articulo es solo proporcionar al gobierno una anticipación, que se tendrá en cuenta en el reparto de la contribución y qué cuando llegue este caso será cuando el propietario que tiene en arrendamiento, pagará por el producto de este arrendamiento, y el arrendatario por su industria.

El Sr. DIEZ impugnó el articulo por creérle muy gravoso á los pueblos.

Se declaró el punto suficientemente discutido y puesto á votación ha sido aprobado el articulo.

El art. 5º, reducido á que los propietarios de fincas rústicas y urbanas paguen una dozava parte de los alquileres ó arrendamientos, fue aprobado despues de un ligero debate.

Se pasó á la discusion del articulo 6º, que dispone que el comercio e industria de toda la nación, bien se ejerza por españoles ó extranjeros, contribuya con un tanto y medio de las cuotas que cada individuo pague.

Despues de haber hablado varios señores diputados cada uno en diverso sentido, se suspendió esta discusion, y se levantó la sesión á las cuatro y media.

### ESPAÑA.

Madrid 22 de agosto.

No se necesita mas que leer los nombrados de los nuevos ministros para conocer que seguiremos haciendoles la oposición como se la hicieron hecha á sus antecesores. Sin embargo no pensamos insultar á los enemigos políticos del gabinete de 15 de mayo de 1836, que comenzaron á hostilizarse antes de que supiesen cual era la marcha que iban á adoptar, sino que esperaremos los actos de la administracion Pita Bardaji, para alabarlos ó censurálos según vayan ó no acordes con nuestros principios. De todos modos, creemos que S. M. ha hecho á la patria el mayor bien posible, destituyendo al Hombre de setiembre, cuyo falaz sistema de entretenimiento ha dejado el tesoro enteramente exusto y agobiada la nación con una deuda, que apenas bastará el inmenso patrimonio de bienes nacionales para cubrirla. No menos ventajosa ha sido para el país la caída de los dos ministros Calatrava y Landero. El primero con su loca e infundada vanidad, sus misterios, sus cabalas, su odio inventado á la clase propietaria é ilustrada, su aversion á la Francia y su carácter desabrido y displicente, nos ha aislado en unos

terminos que no tenemos ninguna Potencia á donde volver la cara. El segundo con sus puntas de terrorista teórico, sus rencores contra Roma, sus cortísimos conocimientos en el derecho y su implacable saña contra los moderados, ha alarmado el clero católico de toda Europa contra la causa de la Reina; y si hubiera seguido en el ministerio, habría infaliblemente provocado un cisma religioso cien veces mas funesto que la misma guerra civil. Que obispos hubiera nombrado para apacientar la Grey cristiana si hubiera continuado en su silla al concluirse las actuales cortes! Muchos deben haber sentido su deposición los católicos varones Venegas, García Blanco y Gil Orduna, ornamento del clero y firmes columnas de la iglesia española! Bien que no sabemos si el bueno del señor Salvato será otra especie de aficionado á la antigua disciplina, y aprovechará los grandes talentos y extensos conocimientos de los tres antedichos canónigos para plantear la nueva reforma del clero, la supresión de los días de fiesta y la reducción de los mandamientos de la iglesia.

Nos habían hecho creer en nuestras mocedades que en los gobiernos representativos los hombres de mas saber eran los que mandaban constantemente, porque sin que se hubiesen dado á conocer en la tribuna ó en la prensa ó en el desempeño de algun destino público, jamás podían optar á los primeros puestos de la República, ya hemos visto que estos son cuentos de cuecitos, y que puede muy bien llegar un cualquiera á los empleos mas elevados aun cuando sea un mentecato. Así anda ello! Así camina el país de mal en peor, y así llegará á un aniquilamiento absoluto. Imposible parece que la ofuscación de las pasiones llegue al punto de considerar exclusivamente como patriotas á los que apenas tienen otro lazo con la patria que su dependencia del tesoro público, de cuyo jugo han vivido siempre, y por el contrario se miren con recelo y con desconfianza á los que poseedores de inmensos terrenos y enlazados con otros propietarios de igual clase, prestan una seguridad absoluta de que jamás abandonarán la causa que libremente han abrazado. En qué se fundaba ese temor que algunos diputados manifestaron por el trono y por la libertad, cuando supieron que se designaba como primer ministro al duque de Gor, y esa confianza con que estaban cuando el Sr. Calatrava reja el timón de la nave del Estado? Que garantías prestaba á la nación un hombre que no tiene un palmo de tierra suyo, que ya una vez buyó del suelo patrio, y que por once años consecutivos ha vivido en un país extranjero, aprendido su lengua, adquirido sus costumbres y educado sus hijos según ellas? Prescindamos ahora de personalidades: ¿cabe comparación entre un duque, que ha estado siempre en trato íntimo y frecuente comunicación con los mas honrados artistas del país, que fue voluntario nacional en 1820 á 1823, que constantemente se ha ocupado en objetos de beneficencia, que peca por demasiado llano en sus maneras y económico en sus gastos, que posee una renta considerable en tierras (y no en derechos señoriales), que tiene nueve hijos nacidos y educados en España, sin haber salido nunca de su país ni adquirido ideas ni modales extraños, y que desde la muerte del Rey juró fidelidad á la Reina y se lanzó en el piélagos de la revolución? ¿Cabe comparación entre una persona de estas circunstancias y un Mendizabal, sin bienes en España, sin nombre, sin familia y con un capital inmenso adquirido por su industria, y por su industria asegurado al lado allá de los mares? ¿Creen los pueblos que un hombre que tuviese con este país vínculos indisolubles se hubiera espuesto á legar á sus hijos un odio implacable de parte de la mayoría de los españoles?

Nosotros prescindimos en este momento de lo mas ó menos

fundada que sea la animadversión de la opinión pública contra Mendizábal, mas duda nadie, dada el mismo, que su nombre se pronuncia con horror por los treinta mil ex-claustrados y sus familias, por las quince mil monjas y las suyas, por todo el clero secular, por los padres de los ciento y cincuenta mil soldados que les ha sacado á campaña, por los infinitos contribuyentes que han soportado el préstamo forzoso de los 200 millones, por el sin número de acreedores del Estado, cuyas pingües fortunas ha aniquilado, por los asentistas de provincias á quienes ha arruinado, y últimamente por esa masa incalculable del pueblo cristiano, que por espíritu religioso detesta al autor de la demolición de los templos, de la sustracción de las alhajas y vasos sagrados, de la reforma del clero, y de todas las desgracias que han llevado de dos años á esta parte sobre los ministros del Santuario? ¿Cuál otro, que no hubiera sido un hombre extranjero en su propio país, y cuya fortuna la tuviese asegurada fuera de España, se habría atrevido á poner en combustión esa hoguera inmensa que él ha encendido, y cuyas llamas llegan al cielo en los momentos en que deja de atizarla públicamente, acauso para avivar por bajo mano el fuego con brez y agua ras? ¡Quiera el cielo, por el bien de España, que así no sea!

Acre, rigoroso en demasía, y nos atreveremos á decir que nada generoso y poco justo se mostró el Sr. Seoane en su acalorado discurso pronunciado en la sesión de ayer. El Sr. Seoane manifestó muy espícita y energicamente que condenaba la insubordinación de los oficiales de la Guardia Real, que condenó la de la Granja, y que las condenaba todas. En esto somos exactamente de sus opiniones; somos amigos del orden, de la subordinación y de la legalidad. Si los oficiales de la guardia pues han faltado á la subordinación, y decimos si han faltado, porque no conocemos bien este suceso y todas sus circunstancias, nosotros reprobaremos los primeros su conducta, y nuestra reprobación será más eficaz que la que pueden hacer otros, (y no aludimos en esto al Sr. Seoane) en cuyos labios no suenan bien palabras que han solidado desvirtuar sus hechos. Mas por escandalosa, por punible que sea la insubordinación que se atribuye á los oficiales de la Guardia, habría razón para ofenderlos en lo mas delicado del honor militar; para acusarlos de promovedores de desórdenes, solo porque quieren gozar de las delicias de la corte, no safrir las privaciones y fatigas de la compañía, y no batir al enemigo! Puede decirse esto con verdad y con justicia de los bizarros oficiales de la Guardia, de los valientes libertadores de Bilbao, de los que á una con el invicto conde de Luchana han cogido los laureles con que ciñe su frente? No, esto no ha podido decirse con verdad y con justicia á los beneméritos oficiales de la Guardia: estos valientes no merecen tamañó ultraje, no merecen que se les llamen genízaro, no merecen que se les califique de cobardes. Hayanse insubordinado, fueran reos del mas grande de los crímenes, hubiéranse hecho acreedores al mas duro escarmiento: el hacha del verdugo separaría las cabezas de unos criminales, pero no las cabezas de unos cobardes.

Sabido es ya de todos lo acaecido en el Pozuelo de Aravaca con los oficiales de la brigada al mando del señor Van-Halen, y por tanto no nos detendremos en dar detalles sobre un hecho que se reduce únicamente á que dada la orden de marcha á la expresada división, los oficiales se negaron á verificarlo sin embargo de que sus puestos los ministros, que á la sazón lo eran. De resultas de esta petición, los soldados mandados por los sargentos han marchado hacia Segovia, y á los oficiales se les mandó ir á Alcorcón.

Posteriormente nada de particular ha ocurrido, sino que habiendo salido ayer de esta corte dos compañías del regimiento Reina Gobernadora con el objeto de conducir arrestados á dichos oficiales, seductores estos de ello tomaron sus caballos y se dirigieron á Majadahonda.

Se nos ha asegurado que el Esmo. Sr. conde de Luchana ha elevado una exposición á S. M. la Reina Gobernadora, pidiéndole que los indicados oficiales vuelvan á las filas, donde seguirán dando pruebas como hasta aquí de la decisión con que defienden el Trono de su augusta hija, y con él la libertad. Nosotros tributamos los mayores elogios por este paso al Sr. conde de Luchana, pues nosotros como él no podemos olvidar, que si bien estos beneméritos militares se han extraviado por un momento de los rigores de la disciplina, esos mismos oficiales son también los que condujeron á la victoria á las tropas libertadoras de Bilbao: habiendo casi todos vertido su sangre en el campo de batalla, y sido siempre modelo de subordinación, de valor y de heroísmo.

Tenemos entendido que pronto verá la luz pública en esta corte un nuevo periódico de amena literatura, que llevará por título *El Pasatiempo*. Deseamos á los jóvenes, que parece van á redactarlo, felicidad y buena suerte en la espinosa carrera periodística á que van á lanzarse; lo que no dudaremos consignar, pues según noticias, cuentan para ello con buenos elementos.

— Se ha acusado á los periódicos de la antigua oposición, de dar armas á los carlistas publicando los desaciertos de nuestros gobernantes. ¿Y que se dirá ahora del general diputado imprudente que á la luz del dia se ha atrevido á teclear de rebarde á la flor de nuestro valiente ejército?

Madrid 29 de agosto.

#### REALES DECRETOS.

Por convenir al servicio público, he tenido á bien, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, conferir la intendencia de Madrid á D. Pablo Massa, fiscal de contabilidad del tribunal mayor de Cuentas, y nombrar para que le suceda en esta plaza al actual intendente de esta provincia D. Manuel Cortes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano en Palacio á 21 de agosto de 1837.—A D. Juan Alvarez y Mendizábal.

En atención á los servicios, mérito y circunstancias de don José María Pérez, director general de presidios, he venido en conferirle, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la subsecretaría del Ministerio de Hacienda de vuestro cargo. Tendréislo entendido y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano en Palacio á 28 de agosto de 1837.—A D. Pío Pita Pizarro.

En consideración al mérito, lealtad y circunstancias del Diputado á Cortes D. Joaquín Rodríguez Leal, he venido en conferirle, á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, la dirección general del Tesoro público. Tendréislo entendido, y dispondréis lo que corresponda para su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano en Palacio á 28 de agosto de 1837.—A D. Pío Pita Pizarro.

Habiendo tenido por conveniente admitir la renuncia que ha hecho D. José Manuel Vadillo del ministerio de la Gobernación de la Península, que le conferí por mi Real decreto de 18 de este mes; he venido en nombrar, como Reina Gobernadora del Reino en nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, á D. Diéguez González Alonso, Diputado á Cortes por la provincia de Salamanca, para el mencionado ministerio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Palacio 23 de agosto de 1837.—Está rubricado de la Real mano.—A don Eusebio de Bardají y Azara.

#### Partes recibidos en la secretaría de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—Sección central.—Esmo. Sr.: El comandante general de Guerra con fecha 25 del actual me dice lo que sigue: Esmo. Sr.: La columna que antes de anoche hice salir de esta ciudad al mando del comandante de cazadores de la diputación provincial don Reyes Castorné, compuesta de 40 infantes de la misma, siete caballos del resguardo y otros siete de los polacos, según manifesté á V. E. en el parte de aquella fecha con intento de perseguir y exterminar la gavilla de facciosos, compuesta de 50 hombres montados y al mando del titulado, coronel Berja, o el Feo, logró alcanzarla al anochecer de ayer á las inmediaciones de Gastejano, distante media legua de Gascueña; siendo su resultado ocho facciosos muertos, entre ellos un titulado oficial, tres caballos muertos, cuatro aprehendidos y varios pertrechos.

El parte detallado no lo he recibido aun del comandante Castorné, sin duda por continuar sin descanso en la persecución de los restos de la gavilla, que según partes que acabo de recibir de las justicias de varios pueblos se dirige despavorida á Tragacete.

Con este motivo hice salir esta tarde á un sargento, dos cabos y 30 hombres de esta guarnición para que incesantemente coopere á la persecución de dicha gavilla. De todos los excesos que ha cometido la facción en los pueblos que ha recorrido, el mas sensible y atroz ha sido la muerte que ha dado al alcalde de Valdemoro de Huete, cuya mujer también ha maltratado. Es quanto por ahora puedo poner en conocimiento de V. E., como única novedad que hay en la provincia.

Lo digo á V. E. para su conocimiento, y que se sirva elevarlo al de S. M. en el concepto de que prevengo al referido comandante general dé las gracias en mi nombre á todos los que hayan contribuido al citado encuentro y expulsión de los rebeldes fuera de la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1837.—Esmo. Sr.—Antonio Quiroga.—Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

#### PALMA.

##### ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8 DE SEPTIEMBRE.

Gefe de dia D. Martín Pou 2º comandante de nacionales.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

**NOTA** de las hilas, sábanas, vendajes y demás efectos recogidos en esta isla y la de Ibiza, á consecuencia de la invitación que se hizo al público, y se han remitido á las ciudades de Barcelona y Valencia en tres remesas para los hospitales militares del Ejército constitucional.

## PUEBLOS.

	Mantas.	Sábanas.	Telas.	Hilas.	Vendajes.	Palma.	Vendas an-	Camas.	Calzoncillos.	Toallas.	Fundas almohadas.	Servilletas.	Gostales.	Dinero.								
Parroquia de la Almudaina.	20	20	3 24	4 10	15 2 26 10	15 2 26 10	15 2 26 10	1 12	6	3 18 35	6	3 18 35	6	429 30								
Idem de Santa Eulalia.	15	28	1 " "	6 10	52 1 2 1 3	52 1 2 1 3	52 1 2 1 3	12 2	2	18 33	6	18 33	6	4 " "								
Idem de Santa Cruz.	23	9	1 14	6 10	21 1 14 2	21 1 14 2	21 1 14 2	9 10	2	18 11	2	18 11	2	33 7								
Idem de San Jaime.	7	3	3 2	2 10	28 18 11 8 5	28 18 11 8 5	28 18 11 8 5	7 3	1	15 6	3	15 6	3	132 10								
Idem de San Miguel.	12	20	3 5	24 18	15 6	15 6	15 6	2	1	15 6	3	15 6	3	122 24								
Idem de San Nicolas.	25	2	3 35	14	13 10 24 6	13 10 24 6	13 10 24 6	8 1	1	15 6	3	15 6	3	87 23								
<b>Totales de Palma....</b>	<b>6</b>	<b>102</b>	<b>82</b>	<b>3 2 4 4 96</b>	<b>115</b>	<b>115</b>	<b>115</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>3 18 35</b>	<b>6</b>	<b>3 18 35</b>	<b>6</b>	<b>429 30</b>								
Alcudia.	7	5	3 2	2 10	16 11 16	16 11 16	16 11 16	20	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Alaró.	1	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	20	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Algaida.	5	7	3 2	2 10	12 3 32	12 3 32	12 3 32	2 12	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Andraitx.	5	2	3 2	2 10	1 2 7	1 2 7	1 2 7	9 10	2	18 33	6	18 33	6	292 10								
Artá.	26	28	3 10	3 10	19 3 11	19 3 11	19 3 11	16 3	3	18 33	6	18 33	6	292 10								
Baúlbufer.	3	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	8 9	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Binisalem.	2	1	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	7 8	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Buñola.	3	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	6 7	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Búger.	10	9	3 2	2 10	10 9	10 9	10 9	5 6	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Calviá.	13	19	3 2	2 10	12 3 32	12 3 32	12 3 32	2 12	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Campanet.	4	4	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	9 10	2	18 33	6	18 33	6	292 10								
Cámpos.	2	12	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	8 9	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Capdepera.	12	12	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	7 8	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Deyá.	22	19	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	6 7	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Estellencs.	3	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	5 6	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Felanitx.	28	28	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	4 5	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Fornalutx.	1	8	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	3 4	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Inca.	12	9	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	2 3	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
La Puebla.	28	21	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 20	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Llobi.	2	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Llumayor.	4	6	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Manacor.	16	29	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Maria.	3	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Marratxi.	3	1	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Montuiri.	3	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Muro.	6	11	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Petra.	9	11	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Pollensa.	14	10	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Porreras.	16	15	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Puigpuent.	3	4	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Sansellas.	4	18	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Santanyí.	3	3	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Selva.	14	10	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Sta. Margarita.	4	23	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
S. Juan.	6	5	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Sta. María.	3	5	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Sineu.	8	9	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Soller.	14	13	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Son Servera.	20	5	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Valldemossa.	9	9	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Villafranca.	5	4	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
Ibiza.	8	9	3 2	2 10	1 10	1 10	1 10	1 10	1	18 33	6	18 33	6	292 10								
<b>Totales.....</b>	<b>6</b>	<b>427</b>	<b>399</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>"</b>	<b>162</b>	<b>179</b>	<b>441</b>	<b>3 22</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>360</b>	<b>71</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>722</b>	<b>6</b>

Este es el estado de lo recogido en Mallorca e Ibiza, que se ha remitido á las ciudades de Barcelona y Valencia para los hospitales militares. No se ha publicado antes porque se esperaba el resultado de Menorca, pero como no se sabe aún, no se debe privar por mas tiempo al público de una noticia que debe desechar.

Del dinero que dieron los vecinos de la parroquia de S. Miguel de esta ciudad se compraron vendajes; del recogido en los demás puntos se costearon los cajones donde se empaquetaron los efectos y se pagaron otros gastos precisos, resta la cantidad de doscientos sesenta y un rs. y cuatro mrs., á la cual en breves días se dará un destino muy útil y análogo á su objeto.

La Diputacion no puede menos de dar á todos los mallorquines e ibizenos las mas expresivas gracias por el esmero y generosidad con que correspondieron á su iniciativa. Nada menos podía esperarse del patriotismo y virtudes de todos los habitantes de la provincia.

La Diputacion ofreció publicar los nombres de los que se distinguían, mas como todos han contribuido á tan beneficio servicio, es imposible hacer mención de cada uno y lo único que se ha hecho es separar lo de cada pueblo y en Palma lo que ha dado cada parroquia. Es notable sin embargo lo que entregaron las compañías de artillería y

Del de Sta. Marga, 6 lib. 679 rs. 25 mrs. — Siete id. — Del de Alaró, 6 lib. 679 rs. 25 mrs. — Del de Binisalem, 8 lib. 10 suel. 6 113 rs. 32 mrs. — Ocho id. — Del de Santañy, 5 lib. 10 suel. 6 73 rs. 3 mrs. — Nueve id. — Del de Andraitx, 6 lib. 679 rs. 25 mrs. — Once id. — Del de Deyà, 5 lib. 666 rs. 15 mrs. — Total cargo 6570 rs. 17 mrs.

## DATA.

Tres julio. — Pagado á D. Juan Galisteo de Ojeda por los sueldos y gastos de la secretaría de la subinspección de la Milicia nacional en los meses de febrero, marzo y abril: mil y quinientos reales vellón equivalentes á ciento doce libras, diez y siete sueldos, diez dineros.

Cuatro agosto. — Por lo satisfecho en reintegro á candales comunes coasignados por lo librado con esta calidad en 15 de febrero y 3 de abril, para atender á los sueldos y gastos de dicha subinspección en los meses de noviembre diciembre y enero, 112 lib., 17 suel., 10 ó 1500 rs.

Ocho id. — Al mismo Sr. de Ojeda por los gastos de los meses de mayo y junio, incluso el importe de gastos de correo: mil ciento y ocho reales.

Total dada: 4108 rs. — Importa el cargo: 6570 rs. 17 mrs. — Existencia en arcas: 2462 rs. 17 mrs.

La comisión encargada de dicho negocio calculó el gasto de la subinspección de Milicia nacional por los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado y todo el presente en 636 lib., 10 suel., equivalentes á 8457 rs. 10 mrs., que divididas á proporción de la riqueza de cada una de las tres islas, han correspondido á Mallorca, 500 lib.; á Menorca, 105 lib.; y á Ibiza, 31 lib. 10 suel.

Palma 18 de agosto de 1837. — Felipe Paigdorilla antes Fuster. — Antonio Amer.

## AVISOS DE PARTICULARES.

Ninguna cosa reclama tanto la atención de los padres de familia y de los maestros como la instrucción de los niños. De consiguiente deben desvivirse para que desde muy temprano se impresione su tierno espíritu en las bases que aseguren mejor el modo como deben leer con perfección. Por desgracia muchos métodos, que para el indicado fin se han dado á luz, no reúnen todas las reglas necesarias para alcanzarle; por lo mismo ha parecido utilísimo publicar el presente opúsculo que con el mayor orden, sencillez y claridad abraza cuánto en el particular puede desearse, además de los asuntos curiosos y científicos que abarca.

Se compone de dos partes: la primera comprende una cartilla ortográfica con las bases para aprender á leer bien; y la segunda un método práctico de lectura variada. Aquella sola vale 8 cuartos, el último 4 sueldos. Vendese en la librería de Esteban Trias, delante las casas consistoriales, núm. 36.

Un sujeto de edad de 30 años, desearía encontrar casa para servir en clase de criado: sabe cuidar de un caballo. Darán razón en esta imprenta.

## CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el día 6 del corriente hasta el 7 á las doce de su mañana.

Dia 6. De Málaga jav. san Nicolás, de 30 ton., pat. Jaime Bosch, con 8 mar., lastre y aguardiente: salió el 1.º — Dia 7. — De Barcelona vapor Mercurio, de 200 ton., cap. don Antonio Balaguer, con 20 mar., 33 pas., lastre y balija: salió el 6.

Despachadas.

Dia 5. Para Barcelona laud. Alcon, de 16 ton., pat. Pedro Juan Enseñat, con 7 mar., 3 pas. y gén. Para id. id. Cábalo, de 10 ton., pat. Antonio Marques, con 6 mar., 1 pas. y trigo = Dia 6. — Con destino á Tolon, balandra de guerra francesa nombrada Tuzet, al mando de teniente de navío Mr. Tuzien, armada con 6 obuses de á doce y 31 plazas. Para Cartagena jav. que Buencamino, de 23 ton., pat. Juan Pujol, con 7 mar., trigo y habas. Para Tarragona id. san Cayetano, de 22 ton., patrón Antonio Valls, con 6 mar., 4 pas. y trigo.

Ayer por la tarde llegó el paquete vapor correo el MALLORQUÍN, su capitán don Gabriel Medina, con 15 marineros y pasajeros, procedente de Londres, Falmouth y Gibraltar. Salido de Londres el dia 22 agosto, se detuvo dos días en Falmouth y otros dos en Gibraltar. Tiene la fuerza de 110 caballos.

## LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

El estado actual de Madrid, y más el de los caminos, perjudican notoriamente al editor del periódico LA ESPIGADERA, y suspende por un mes su continuación.

Se halla de venta: LO NOU TESTAMENT DE NOSTRE SENYOR JESU CRIST, TRADUIT DE LA VULGATA LLATINE EN LLENGUE CATALANA AB PRESENCIA DEL TEST ORIGINAL. Un tomo en 4° encuadernado en pasta de buena edición á 8 rs. de vn.

**REMITIDO** es, salió col el ATOM. Los autores de la candidatura inserta en el Diario del 6, siguiendo la costumbre del país, donde todavía deben formarse reglas de conducta pública en materia de elecciones, y usando del derecho de que en casos semejantes han usado otros, formaron una lista de candidatos para senadores y diputados por estas islas, sin llegar otra mira que la del bien público. Consultaron los propuestos con un considerable número de electores influyentes, quienes prestaron su asenso y conformidad á la designación. No se les oculta que por este medio no podían llenarse los deseos de todos, así como á la reunión que se recomienda, tampoco hubieran pedido asistir todos los electores. Sea pues como quiera habrá habido siempre quejas justas como inconvenientes irremediables. La perfecta y general inteligencia entre todos los votantes es un hecho imposible, y un hecho que ademas no puede improvisarse. Saben también los electores que dieron á luz la candidatura que han podido equivocarse; pero como no se han propuesto otro fin que el acierto, queda libre el campo á quien pueda asegurarse mejor. Consulte cada uno su conciencia, y proponga los ciudadanos que le parezcan más beneméritos y dignos. A su propuesta tal vez se adherirán sus compañeros, y acaso los mismos que le han precedido, porque siéndoles indiferentes las personas, las más idóneas merecerán siempre su predilección. — N. N. Indicaciones

## CANDIDATURA

Otros electores que no ceden á ningún otro en amor á las libertades patrias han formado también su lista para senadores y diputados en las próximas cortes y es la siguiente; y considerando á todos los continuados en ella por muy decididos patriotas, inteligentes y personas de bien, los proponen á su partido, que es el mas numeroso en España, para que los nombren en las próximas elecciones que van á hacerse.

## Diputados.

D. Rafael Trias.	D. Pedro Jaso.
D. Ramon Fàbregues.	D. Juan Moragues.
D. Onofre Gradalí.	D. Juan Reus.
D. Estapista Lluís Piñano.	D. Lluís Ferrá.
D. Juan Galens.	D. Jacinto Feliz y Bonet.

## Senadores.

Sr. D. José Landero Corchado.	Sr. D. José María Bremon.
Sr. D. Antonio Cabrér cura de San Nicolás.	Sr. D. Melchor Bestard.
Sr. D. José María Domínguez.	Sr. D. José Estade y Omar.
Sr. D. Juan Mút.	Sr. D. Bartolomé Borrás.

## OTRA CANDIDATURA.

Ya que algunos individuos del partido moderado presentaron al examen de los electores los candidatos que designaron ellos mismos sin haber procurado antes averiguar si merecerían la aprobación de la mayoría de los que desean ardientemente la consolidación del nuevo sistema constitucional, cosa que les habría sido muy fácil reuniendo á las personas de mas prestigio y de mayor influjo para consultar su opinión; hemos creido oportuno anunciar otra candidatura que creemos logrará mas general aceptación entre los electores de la provincia.

## DIPUTADOS.

Sr. conde de Ayamans.	Sr. D. Bartolomé Borrás, hacendado.
Sr. D. Nicolas Ripoll, abogado.	Sr. D. Narciso Mercadal, hacendado.
Sr. D. Manuel Valarino.	Sr. Vizconde de San-Simon.
Sr. D. Andres Castelló, del comercio.	Sr. D. Antonio Gelabert, médico.

## SENADORES.

Sr. conde de Luchana.	Sr. D. Pedro Gerónimo Alemany.
Sr. D. Pedro José Moyá, del comercio.	

Sr. conde de Almodovar.	Sr. D. Joaquín Rey.
Sr. D. Jaime Sureda y Moragues.	Sr. D. Juan Masanet.
Sr. D. Ignacio Balanzat, mariscal de campo.	Sr. D. Juan Vidal, hacendado.

F. Guasp, Editor. — Imprenta Nacional.